

NORMAS ADMINISTRATIVAS

CURSO 2023-2024



20
ANIVERSARIO
CICLOS FORMATIVOS DE
GRADO SUPERIOR - CETYS



Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid
Ciclos Formativos de
Grado Superior - CETYS

1. RESERVA DE PLAZA CURSO 23-24

La reserva de plaza se debe abonar cada año, para asegurar la plaza del alumno.

Los alumnos de primer curso, que se incorporan por primera vez al centro deberán abonar la reserva una vez aprobada su admisión y antes de realizar su matrícula. Dicho abono se realiza a través del portal universitario.

Dicho importe sólo **se reintegrará** al alumno, en el caso de incumplir los requisitos legales de acceso.

En segundo curso **la reserva** de plaza se cargará automáticamente, mediante recibo domiciliado, durante el mes de julio.

Los alumnos que tengan pendientes materias del **curso 2022-2023** y no hayan puesto de manifiesto su voluntad de causar baja en el centro de forma oficial, recibirán en el mes de julio un recibo domiciliado en la cuenta que nos hubiera facilitado a tal efecto en el momento de la matrícula 2022-2023.

2. NORMATIVA DE MATRÍCULA

La matriculación para el curso 2023-2024 se realizará a través del portal universitario por el alumno. El período de matrícula ordinaria da comienzo en julio y finaliza una semana antes del inicio de curso. **La realización de la matrícula fuera del plazo establecido oficialmente implicará un recargo de ciento cincuenta euros (150,00€).**

Los honorarios de matrícula corresponden a los módulos matriculados. En el caso de los alumnos repetidores de cuatro o más módulos, los honorarios de matrícula comportarán el curso completo.

El abono de los honorarios de matrícula por el alumno se podrá realizarse mediante:

- Pago Único en el mes de octubre, **resultando en tal caso de aplicación** un descuento del 2,5% sobre el total de **dichos honorarios**. Este descuento se aplica directamente sobre los honorarios de matrícula en el momento que el alumno realiza su auto matrícula.
- Pago Fraccionado, en nueve mensualidades consecutivas de octubre a junio, vía domiciliación bancaria.

La devolución de cualquier recibo conlleva un gasto de gestión de 15€ que debe abonarse en mediante transferencia bancaria.

La falta de pago de dos o más mensualidades facultará a la Universidad para poder dar de baja al alumno deudor. El acceso al curso académico inmediatamente posterior quedará condicionado a que el alumno se encuentre al corriente de pago de los cursos anteriores.

La obtención de certificados oficiales de calificaciones, traslados de expedientes, la participación en actos académicos y cualquier otro trámite administrativo quedarán condicionados a que el alumno se encuentre al corriente de sus obligaciones de pago.

La exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) no supone reducción alguna en los honorarios de matrícula.

Es obligación del alumno mantener actualizados los datos bancarios a través de su Portal Universitario

3. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS PREVIOS (CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS TEÓRICOS)

La solicitud de reconocimiento de estudios previos (convalidaciones de módulos teóricos) se tramitará en los plazos legales establecidos y una vez que el alumno está matriculado en el centro.

La convalidación de módulos teóricos en base a estudios previos supondrá una reducción en los honorarios de matrícula.

4. AYUDAS AL ESTUDIO UFV Y BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CAM y 2ª Oportunidad)

SOLICITUD:

El alumno tiene la posibilidad de solicitar Ayudas al estudio a la Universidad Francisco de Vitoria a través del Portal Universitario, durante el proceso de auto matriculación. La presentación de solicitudes y documentación requerida está sujeta a la normativa interna de la Universidad Francisco de Vitoria. No se aceptarán solicitudes fuera del plazo estipulado (ver detalles específicos para cada tipo de beca publicado en el portal universitario).

El alumno tiene la posibilidad de solicitar Becas a la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid. La Universidad aplicará el importe concedido por la Comunidad de Madrid sobre los honorarios de matrícula de cada beneficiario, de acuerdo con la normativa vigente en cada convocatoria.

APLICACIÓN EN MATRÍCULA:

Las Ayudas al estudio UFV y las Becas a la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid se aplican sobre los honorarios de matrícula.

En el caso de ser beneficiario de becas de la Comunidad de Madrid a la Formación Profesional y haber optado por el pago único, dicho importe será devuelto al término del curso, y en todo caso, antes del 31 de julio del 2024.

5. BAJAS SOLICITADAS POR LOS ALUMNOS DURANTE EL CURSO

El alumno que así lo desee, podrá tramitar su baja del centro enviando a coordinacioncetyes@ufv.es el impreso de solicitud oficial de baja, debidamente cumplimentada y firmada. Dicho impreso se encuentra en el portal universitario del alumno. A efectos económicos, la baja tendrá validez en el mes siguiente a la comunicación por parte del alumno en los términos recogidos en el siguiente cuadro:

Mes de baja	Oct	Nov	Dic	Ene	Febr	Mar	Abr	May	Jun
% a pagar sobre honorarios de matrícula	25%	35%	45%	55%	65%	75%	85%	95%	100%

Los derechos de inscripción NO serán objeto de reintegro en caso de solicitud de baja.

6. ATENCIÓN TEMAS ECONÓMICOS

Las dudas y solicitudes de información de cuestiones de índole económica serán atendidas únicamente a través del siguiente correo electrónico: coordinacioncetys@ufv.es.

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de Protección de Datos, la información relativa al estado de la cuenta de la matrícula del alumno, únicamente se podrá facilitar al alumno o persona debidamente autorizada para poder ser informada (padre, madre ú otro responsable). La información se comunicará siempre por mail a la cuenta de correo facilitada por el alumno en su proceso de admisión.

7. PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Dónde puedo consultar mi matrícula*?

www.ufv.es – Accesos – Portal Universitario.

*La matrícula es un documento vivo que puede sufrir modificaciones durante el curso debido a la aplicación de convalidaciones, ayudas UFV o becas.

2. ¿Cómo puedo modificar mis datos bancarios?

- DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA: Debido a la obligatoriedad de disponer de la autorización SEPA, es el propio alumno el que debe grabar a través del Portal Universitario (en el apartado Auto matrícula/ Gestión de Datos Bancarios) los datos de la cuenta sobre la que se cede la autorización a su banco para que la UFV pueda emitir recibos contra dicha cuenta (si el cambio se efectúa después del día 15 del mes, este se hará efectivo en la siguiente mensualidad).
- DURANTE EL RESTO DEL CURSO: Se podrá modificar los datos bancarios en: www.ufv.es – Accesos – Portal Universitario – Datos Personales – Cuenta bancaria

3. ¿Dónde y cómo gestiono: recibos devueltos, comunicación de pagos realizados, ¿etc.?

Mediante correo electrónico a: coordinacioncetys@ufv.es